



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. 2.000. AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
2 MA DE ESTATUTOS DE LA COM-
3 PAÑÍA ANONIMA IMPORTADORA
4 FEDERAL S. A.
5 CUANTIA DEL AUMENTO:
6 US\$39.708,56.-
7 CAPITAL SOCIAL:US\$40.000.-



8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de Julio del
10 dos mil, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE
11 PORTALUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Gua-
12 yaquil, comparece el señor **ROBERTO FISCHLER NUSS-**
13 **BAUM**, quien declara ser de estado civil casado, Ingenie-
14 ro, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta
15 ciudad en representación de la Compañía Anónima **IMPOR-**
16 **TADORA FEDERAL S.A.**, en su calidad de Gerente se-
17 gún lo acredita con la copia del nombramiento que se
18 adjunta. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
19 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
20 resultado de esta escritura pública de aumento de capital
21 y reforma de estatuto a la que procede de una manera
22 libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SE-**
24 **ÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escri-
25 turas Públicas, que está a su cargo, una por la cual consten
26 el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Com-
27 pañía Anónima **IMPORTADORA FEDERAL S.A.**, así como
28 las demás declaraciones que se determinan al tenor de las



1 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Otorga la presente escritu-
2 ra pública el señor ingeniero ROBERTO FISCHLER NUSS-
3 BAUM, a nombre y en representación de la Compañía Anóni-

4 nima "**IMPORTADORA FEDERAL S.A.**", en su calidad de

5 Gerente de la misma, tal cual lo acredita con su nombra-

6 miento inscrito, que se acompaña, para que usted, señor

7 Notario, se sirva agregar una copia del mismo a la escritura

8 a otorgarse. **SEGUNDA.-** Por escritura pública que autorizó

9 el Notario Tercero de Guayaquil el catorce de noviembre de

10 mil novecientos cincuenta y cinco, inscrita, archivada y fija-

11 da en el Registro Mercantil de este Cantón el veintidós de

12 noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía Anóni-

13 nima IMPORTADORA FEDERAL S.A., con un capital de cin-

14 cuenta mil sucres y con domicilio en Guayaquil.- **TERCERA.-**

15 Mediante escritura pública que autorizó el Notario Segundo

16 de Guayaquil el veintidós de diciembre de mil novecientos

17 sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Gua-

18 yaquil el doce de febrero de mil novecientos sesenta y cin-

19 co, la mencionada Compañía se transformó en Compañía

20 de Responsabilidad Limitada, adoptando entonces la deno-

21 minación de Importadora Federal Compañía Limitada y con-

22 servando su domicilio en Guayaquil y reformando sus Esta-

23 tutos Sociales, en consecuencia.- **CUARTA:** Por escritura

24 pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el seis

25 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en

26 el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre del

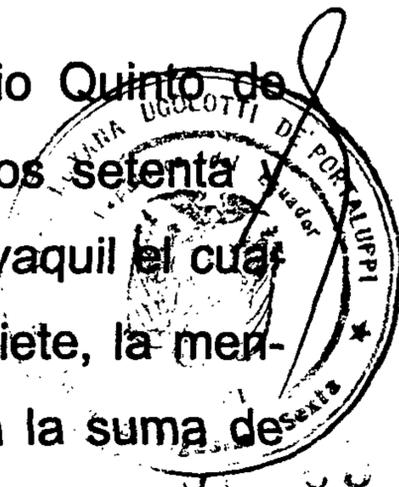
27 mismo año, la mencionada Compañía prorrogó su plazo de

28 duración y reformó sus Estatutos Sociales.- **QUINTA.-** Me-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 diante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de
2 Guayaquil el tres de agosto de mil novecientos ~~setenta y~~
3 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ~~cuat~~
4 tro de Octubre de mil novecientos setenta y siete, la men-
5 cionada Compañía aumentó su capital social a la suma de
6 quinientos mil sucres y reformó sus Estatutos Sociales.-
7 **SEXTA.-** Mediante escritura pública que autorizó el Notario
8 Quinto de Guayaquil el dieciséis de diciembre de mil nove-
9 cientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil el treinta y uno de marzo de mil novecientos
11 ochenta y siete, la mencionada Compañía se transformó en
12 Compañía Anónima, aumentó su capital y reformó sus Es-
13 tatutos Sociales.- **SEPTIMA.-** Mediante escritura pública
14 que autorizó el Notario ~~Quinto de~~ Guayaquil el veintinueve
15 de octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de octubre de
17 mil novecientos noventa y tres, la mencionada Compañía
18 prorrogó su plazo de duración y reformó sus Estatutos So-
19 ciales.- **OCTAVA.-** Por escritura pública que autorizó el No-
20 tario Quinto de Guayaquil el ocho de marzo de mil nove-
21 cientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
22 de Guayaquil el veintinueve de marzo del mismo año, la
23 mencionada Compañía aumentó su capital a la suma de cin-
24 co millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales.-
25 **NOVENA.-** Mediante escritura pública que autorizó el Nota-
26 rio Quinto de Guayaquil, el primero de Octubre de mil no-
27 vecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
28 de Guayaquil el siete de diciembre del mismo año, la Com-





pañía aumentó su capital a la suma de siete millones doscientos ochenta y seis mil sucres y reformó sus Estatutos

3 **Sociales. DECIMA.-** La Junta General Extraordinaria de

4 Accionistas de **IMPORTADORA FEDERAL S.A.**, en su se-

5 sión celebrada el cuatro de julio del dos mil, acordó por

6 unanimidad aumentar su capital social de siete millones

7 doscientos ochenta y seis mil sucres, (que en dólares de los

8 Estados Unidos de América equivalen a doscientos noventa

9 y uno con cuarenta y cuatro centavos), hasta la suma de

10 cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; es

11 decir, efectuar un aumento de treinta y nueve mil setecientos

12 ocho dólares de los Estados Unidos de América con cin-

13 cuenta y seis centavos de dólar, mediante la emisión de

14 novecientas noventa y dos mil setecientos catorce nuevas

15 acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar

16 cada una. La misma Junta General, con la misma unanimi-

17 dad anotada, resolvió además reformar, en consecuencia, el

18 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.- **UNDECIMA.-**

19 Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que

20 preceden y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Ge-

21 neral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPOR-**

22 **TADORA FEDERAL S.A.**, el suscrito ingeniero **ROBERTO**

23 **FISCHLER NUSSBAUM**, a nombre y en representación de

24 la Compañía, en su calidad de Gerente de la misma, declara

25 aumentando el capital social de la Compañía a cuarenta mil

26 dólares de los Estados Unidos de América y reformado el

27 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, y eleva a escritura

28 pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", CELEBRADA EL 4 DE JULIO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas diez minutos del día 4 de julio del dos mil, se instala, en el local social de la Compañía Anónima "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", ubicado en la calle Luque N° 321, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la asistencia de las siguientes personas: a) el ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, por sus propios derechos, como propietario absoluto de 4.736 acciones y como nudo propietario de 2.550 acciones; y b) la señora Inge Nussbaum de Fischler, por sus propios derechos y por los derechos que representa del señor Arturo Fischler Scharfstein, en su calidad de Curadora General del mismo, como usufructuarios con derecho a voto que son de las susodichas 2.550 acciones de las que el ingeniero Roberto Fischler Nussbaum es nudo propietario. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Como el ingeniero Roberto Fischler Nussbaum representa la totalidad del capital social de la Compañía, éste decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolviendo también que se trate en la Junta sobre los siguientes asuntos como el orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital de la Compañía;
- b) Conocer y resolver acerca de la consiguiente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales; y,
- c) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

Preside la sesión la señora Inge Nussbaum de Fischler, Presidenta de la Compañía, y actúa de Secretario el suscrito ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, Gerente de la Sociedad.

El Secretario procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidenta; con lo cual se constata que se encuentran presentes o representados en la sesión, tanto el único accionista de la Compañía, como los beneficiarios del usufructo de ciertas acciones de la Sociedad, con derecho a voto.

La Presidenta, considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.



Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital social, y el ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, Gerente de la Compañía, manifiesta que, como los concurrentes conocen, la Compañía cuenta actualmente con S/.323'950.223 en la cuenta de Reservas Facultativas y con un saldo acreedor en la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio, de S/. 1.004'731.111.

El Gerente, considerando la crisis económica que vive el país, manifiesta que conviene aumentar el capital social de la Compañía, para lo cual se podría capitalizar una parte o la totalidad de los saldos acreedores de las cuentas antes mencionadas y pagar otra parte en numerario.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve aumentar el capital de la Compañía en TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$39.708,56), equivalente a novecientos noventa y dos millones setecientos catorce mil sucres (S/.992'714.000), de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40.000), que equivale, en sucres, a un mil millones, que es la suma del actual capital social más el monto del aumento de capital resuelto por esta Junta General.

De inmediato, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve también que el aumento acordado se efectúe mediante la emisión de novecientos noventa y dos mil setecientos catorce nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

Seguidamente, el Gerente sugiere que ochocientos nueve mil seiscientos veintiocho de las antedichas novecientos noventa y dos mil setecientos catorce nuevas acciones sean pagadas, en parte, mediante la capitalización de la totalidad de las Reservas Facultativas de la Compañía, es decir, de la suma de S/.323'950.223, y, en parte, con una porción del saldo acreedor de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, por el monto de S/. 485'677.777, con lo cual dicho saldo acreedor quedaría reducido a S/. 519'053.334.

Agrega luego el Gerente que, en caso de aceptarse su sugerencia, las acciones que se emitieren con motivo de la capitalización de las cuentas antedichas deberían ser distribuidas de conformidad con el correspondiente derecho de atribución.

nueve nuevas acciones; TERCERO.- Emitir las restantes ciento ochenta y tres mil ochenta y seis nuevas acciones, nominativas y ordinarias, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, pagaderas en numerario; CUARTO.- Aprobar la siguiente suscripción de las ciento ochenta y tres mil ochenta y seis nuevas acciones que serán pagadas en numerario: a) El ingeniero Roberto Fischler Nussbaum ha suscrito ciento diecinueve mil ocho nuevas acciones pagadas en numerario; y, b) Los cónyuges Arturo Fischler Scharfstein e Inge Nussbaum de Fischler, por intermedio de ésta, han suscrito las restantes sesenta y cuatro mil setenta y ocho nuevas acciones pagadas en numerario; y, QUINTO.- Que el pago en numerario de las ciento ochenta y tres mil ochenta y seis nuevas acciones antedicho lo efectúen los suscriptores mencionados, de contado y en el cien por ciento, de manera inmediata.

Seguidamente, el Gerente sugiere que sería conveniente que se deje constancia, de cuántas acciones corresponden en definitiva a cada uno de los concurrentes, tanto por la parte del aumento que ha sido pagada mediante la capitalización ya referida como por la parte del aumento que deberá ser pagado en numerario; por lo que la Junta, luego de conocer la distribución y suscripción de las nuevas acciones, deja constancia que en el aumento acordado al ingeniero Roberto Fischler Nussbaum le corresponden seiscientos cuarenta y cinco mil doscientas setenta y siete nuevas acciones; y, que a los cónyuges Arturo Fischler Scharfstein e Inge Nussbaum de Fischler le ~~corresponden trescientas cuarenta y siete mil~~ cuatrocientas treinta y siete nuevas acciones.

Acto seguido, la Junta General resuelve que, con relación al aumento de capital, se hagan los asientos contables a que hubiere lugar.

De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consiguiente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad que en adelante el Artículo Cuarto diga: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero uno al un millón, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado". (HASTA AQUI EL ARTICULO CUARTO).

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Gerente de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.



8

No haiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas veinte minutos.

Inge Fischler

Inge Nussbaum de Fischler
Presidenta

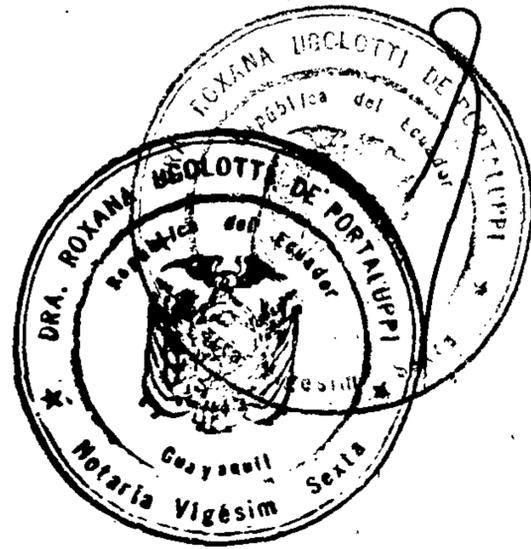
Roberto Fischler Nussbaum

Roberto Fischler Nussbaum
Gerente-Secretario

p. Arturo Fischler Scharfstein

Inge Fischler

Inge Nussbaum de Fischler
Curadora General



Guayaquil, 25 de abril de 1997

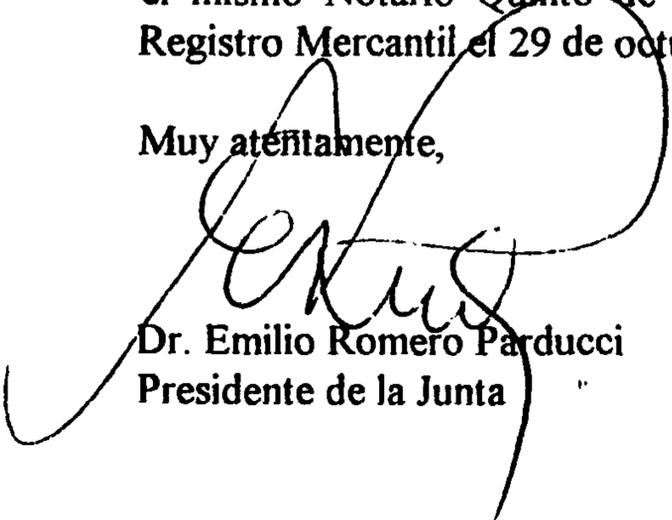
Sr. Ing. D.
Roberto Fischler Nussbaum
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación de la Compañía judicial y extrajudicialmente sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

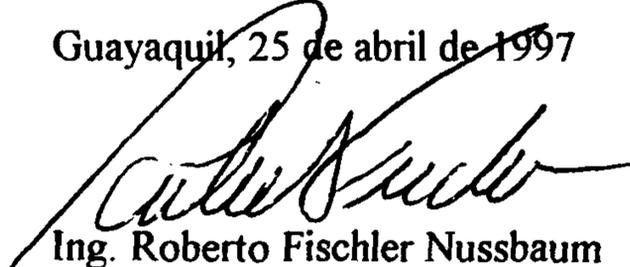
Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 16 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de marzo de 1987, los mismos que fueron reformados por escritura pública que autorizó el mismo Notario Quinto de Guayaquil el 29 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de octubre del mismo año.

Muy atentamente,


Dr. Emilio Romero Parducci
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 25 de abril de 1997


Ing. Roberto Fischler Nussbaum



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 28.955 Registro Mercantil No.
8.617 / Inventario No. 13.544

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Mayo de 1997



~~LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la
fotocopia precedente que consta de Uno (1)
hojas es exacta al documento que se me exhibe,
Guayaquil 24 Julio 2000



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 reforma de Estatutos Sociales, de acuerdo con las cláusulas
2 que anteceden y en los términos del Acta de Sesión de
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida, del
4 cuatro de julio del dos mil.- **DUODECIMA.-** Para los efectos
5 del caso, agregue, usted, Señor Notario, en la escritura a
6 otorgarse, un ejemplar autógrafo del Acta de la sesión de
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compa-
8 ñía.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo cuanto
9 fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la
10 escritura pública que la contenga." Hasta aquí la minuta
11 patrocinada por el Abogado Santiago Romero Jouvin, regis-
12 tro número nueve mil setecientos sesenta y cuatro. Yo, la
13 Notaria doy fe que después de haber leído en alta voz,
14 toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y
15 la suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-

16 p. CIA. IMPORTADORA FEDERAL S.A.

17 R.U.C. No. 0990011451001

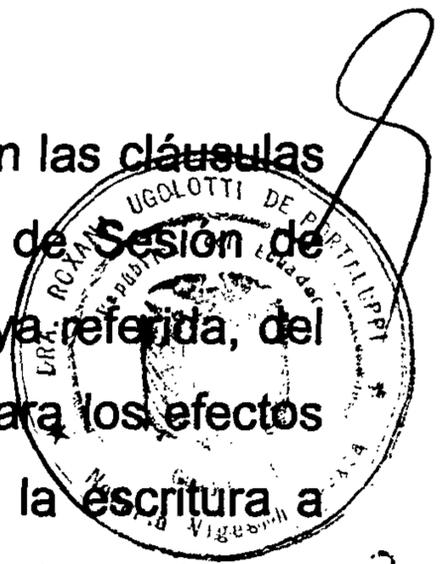
18
19
20 ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM

21 C.C. No. 0902183946

22
23
24 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
25 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

26
27
28

SE O_



TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**, en siete fojas útiles rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento.

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUATAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **IMPORTADORA FEDERAL S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de la Intendencia de Compañías No. 00-G-DIC-0008279, de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Diciembre 28 del 2.000.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUATAQUIL



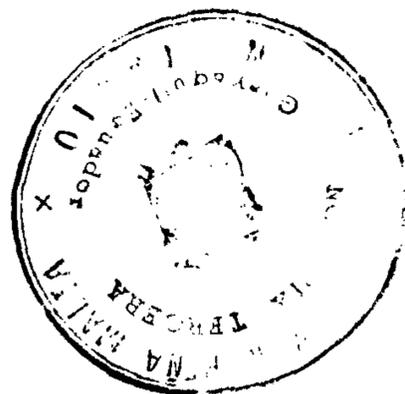
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-DIC-0008279 DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DEL SENOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA IMPORTADORA FEDERAL S.A., POR TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, DIVIDIDO EN NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CATORCE ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, CADA UNA DE ELLAS; Y B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL DOS DE ENERO DEL DOS MIL UNO.

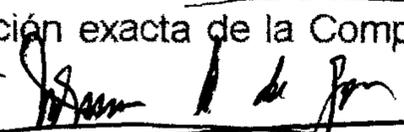
Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-DIC- 0008279, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinte y seis de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía IMPORTADORA FEDERAL de fojas 2.010 a 2.023 Número 368 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 437 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en ésta fecha, he archivado una copia auténtica de ésta escritura.- 3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de ésta escritura al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero ocho del dos mil uno .-

Se hace constar que la denominación exacta de la Compañía es IMPORTADORA FEDERAL S.A. .- Fecha Ut Supra.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f.A.C.P.
Trámite No 62147

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", CELEBRADA EL 4 DE JULIO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas diez minutos del día 4 de julio del dos mil, se instala, en el local social de la Compañía Anónima "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", ubicado en la calle Luque N° 321, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la asistencia de las siguientes personas: a) el ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, por sus propios derechos, como propietario absoluto de 4.736 acciones y como nudo propietario de 2.550 acciones; y b) la señora Inge Nussbaum de Fischler, por sus propios derechos y por los derechos que representa del señor Arturo Fischler Scharfstein, en su calidad de Curadora General del mismo, como usufructuarios con derecho a voto que son de las susodichas 2.550 acciones de las que el ingeniero Roberto Fischler Nussbaum es nudo propietario. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Como el ingeniero Roberto Fischler Nussbaum representa la totalidad del capital social de la Compañía, éste decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolviendo también que se trate en la Junta sobre los siguientes asuntos como el orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital de la Compañía;
- b) Conocer y resolver acerca de la consiguiente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales; y,
- c) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

Preside la sesión la señora Inge Nussbaum de Fischler, Presidenta de la Compañía, y actúa de Secretario el suscrito ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, Gerente de la Sociedad.

El Secretario procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidenta; con lo cual se constata que se encuentran presentes o representados en la sesión, tanto el único accionista de la Compañía, como los beneficiarios del usufructo de ciertas acciones de la Sociedad, con derecho a voto.